

ANUNCIO

Convocatoria de subvenciones.
Exp. 1/2017 – G149.1

Para general conocimiento se hace pública la convocatoria de la Entidad Municipal Descentralizada de l'Estartit, al efecto de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de proyectos y actividades de las entidades o asociaciones del municipio, de ámbito cultural, deportivas y educativas, que desarrollen actividades en el ámbito de la EMD de l'Estartit, durante el ejercicio 2017.

Descripción de la convocatoria:

Resolución de la Presidencia de la EMD de l'Estartit del día 21 de marzo de 2017, número 93, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de las entidades locales o asociaciones del municipio, de acuerdo con las Bases reguladoras de la EMD de l'Estartit para la concesión de subvenciones a Entidades o Asociaciones, incluidas en el artículo 11.3 de las Bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2017.

Beneficiarios:

Pueden concurrir a la convocatoria de subvención todas las entidades o asociaciones municipales relacionadas con los ámbitos culturales, deportivos y educativos, que desarrollen actividades en el ámbito de la EMD de l'Estartit.

Objeto:

Ayuda económica de todos aquellos proyectos y actividades de las entidades o asociaciones municipales relacionadas con los diferentes ámbitos objeto de la convocatoria de esta subvención que hagan actividades en el ámbito de la EMD de l'Estartit.

Bases Reguladoras:

Las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades o asociaciones se publicaron íntegramente en el BOP de Girona número 22 del día 1 de febrero de 2017, las cuales forman parte de las Bases de Ejecución del Presupuesto, artículo 11.3 Subvenciones (artículo 11.3.1 al 11.3.4).

El Presupuesto General para el ejercicio 2017, ingresos y gastos y su plantilla de personal, se publicaron definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia número 248, de fecha 30 de diciembre de 2016.

Cuantía:

EL importe destinado a la presente convocatoria es de 45.950,00 €, los cuales irán a cargo de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

17.0.33001.48800- Entidades culturales y sociales	26.550 €
17.0.32600.48000- Subvenciones entidades educativas	5.000 €
17.0.34100.48800- Entidades deportivas	14.400 €

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, que se computará a partir del siguiente día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona.

L'Estartit, 22 de marzo de 2017

El presidente,

Genís Dalmau Burgués.